

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE 9 CUADERNOS EDUCATIVOS, 9 FICHAS DESCRIPTIVAS Y 9 FICHAS CON ORIENTACIONES PARA EL PROFESORADO; PARA SU DIFUSIÓN Y USO EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL PARQUE CULTURAL SIERRA DE GATA.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Excm. Diputación de Cáceres tiene entre sus objetivos la colaboración en los diferentes proyectos de desarrollo, pero lo que cuenta con Planes de Desarrollo Territorial, y consecuencia de esta voluntad firmó el Protocolo de Colaboración para la Gestión del Parque Cultural de la Sierra de Gata (en adelante PCSG).

En el Plan de Acción del PCSG, documento que surge del estudio de necesidades detectadas para el desarrollo de esta comarca, se reflejan una serie de acciones encaminadas a conseguir un mayor conocimiento de los recursos patrimoniales de la Sierra de Gata. Son estos mismos recursos patrimoniales, en sus diferentes ámbitos, los que justifican por su amplitud y su relevancia, la creación del Parque Cultural, por lo que se ve muy necesario la organización de diferentes actividades encaminadas al mayor conocimiento del mismo dentro de la comunidad educativa.

Una de las actuaciones demandada por el territorio es el desarrollo de materiales didácticos para centros educativos y otros colectivos, con el fin de ampliar los conocimientos de la población local en los valores y las tradiciones, de una forma innovadora y atractiva, y ampliando su implicación en el medio con el objetivo de impulsar un sistema de aprendizaje eficaz y promover el desarrollo de la Sierra de Gata.

En este sentido se han realizado los trabajos previos de coordinación de los diferentes agentes presentes en la comunidad educativa, y fruto de los cuales, se ha creado un grupo de trabajo compuesto por docentes de los diferentes centros educativos que se encargarán de dotar de contenidos adaptados a la realidad sociocultural serragatina.

El objeto de estas especificaciones técnicas es fijar las condiciones mínimas para la contratación del servicio de diseño, maqueta y edición de 9 diferentes cuadernos educativos propuestos por los centros escolares del PCSG, para los niveles de educación primaria o secundaria obligatoria.

Con la elaboración de estos materiales didácticos se pretende que la comunidad educativa disponga de un recurso pedagógico que cumpla los objetivos de la ley, y que utilicen como medida de referencia los ejemplos más cercanos, los enclaves y recursos más representativos del territorio en el que están implantados los centros, acercando la cotidianidad de su entorno a la realidad académica de las enseñanzas regladas.

La finalidad de este contrato es que tanto alumnos como docentes tengan las herramientas e información para conocer y divulgar los recursos, valores, productos y servicios del PCSG, pero que utilicen como medida de referencia los ejemplos más cercanos, los enclaves y recursos representativos del Parque Cultural Sierra de Gata, siempre de acuerdo al Decreto 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad



2. Los **cuadernos educativos** tendrán una extensión mínima de 30 páginas, más portada y contraportada; con unas dimensiones de 210mm de ancho y 297mm de alto. Contendrá como mínimo 30 imágenes originales y 15 ilustraciones originales, acorde a los contenidos propuestos.
3. La **ficha didáctica** es una descripción del cuaderno, los objetivos educativos, y la metodología o procedimiento de aplicación, cuyo contenido será aportado por los centros educativos según la siguiente temática de cada cuaderno educativo. La ficha tendrá unas dimensiones de un A3 plegado en A4 y podrán utilizarse gráficas e imágenes de su cuaderno en su diseño. Llevará la misma portada base que el cuaderno que describe.
4. Incluirá el diseño de una **ficha de orientaciones didácticas** para los profesionales que accedan al material, cuyo contenido será aportado por los centros educativos. La ficha tendrá unas dimensiones de un A3 plegado en A4 y podrán utilizarse gráficas e imágenes de su cuaderno en su diseño. Llevará la misma portada base que el cuaderno que describe.
5. La elaboración de contenidos educativos y didácticos correrá a cargo de los diferentes centros educativos, en base a las propuestas presentadas en las diferentes reuniones de coordinación, cuya temática se describe a continuación:
 - El zahurdón en el Parque Cultural Sierra de Gata.
 - Arqueología en el Parque Cultural Sierra de Gata.
 - Uniendo caminos. Senderos en el Parque Cultural Sierra de Gata.
 - Origen de la Moheda, pueblo de colonización en el Parque Cultural Sierra de Gata.
 - El encaje de bolillos en el Parque Cultural Sierra de Gata.
 - Coloreando el Parque Cultural Sierra de Gata.
 - La actividad cultural en Valverde del Fresno.
 - La apicultura en el Parque Cultural Sierra de Gata.
 - La radio como medio de transmisión de la cultura.
6. Dado que el diseño de los cuadernos didácticos no debe suponer una sobrecarga laboral para el profesorado, la empresa deberá contar con la colaboración de una persona con la formación adecuada en el campo de la educación formal y el desarrollo de estos materiales.
7. El diseño del material contemplará la atención a la diversidad del alumnado.
8. A la finalización de los trabajos se celebrará una jornada de presentación en cada uno de los Centros de Profesores y Recursos existentes en el PCSG (2 centros). La coordinación de la convocatoria de estas sesiones correrá a cargo del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible.
9. Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto del lenguaje como de imágenes no sexistas.



CUARTA. ENCUADRE DE LA ACTIVIDAD, TIPO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El desarrollo de la presente contratación se llevará a cabo bajo la coordinación del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible con la que la empresa adjudicataria deberá mantener todas las reuniones que fueran necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato. Será además esta área la que deberá dar la conformidad a los trabajos entregados.

El precio máximo de licitación será de DIECIOCHO MIL EUROS, (18.000,00 euros IVA incluido), de los cuales 14.876,03 euros corresponden a la base imponible, y 3.123,97 euros corresponden al IVA aplicable, y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **4325.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos – Parque Cultural Sierra de Gata.**

| | |
|---|----------------------------|
| Aplicación Presupuestaria | PRESUPUESTO anualidad 2018 |
| 4325.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos – Parque Cultural Sierra de Gata | 18.000, 00 € |

QUINTA. ENTREGABLES.

9 cuadernos didácticos, en el formato descrito en este pliego.

9 fichas descriptivas, en el formato descrito en este pliego.

9 fichas de orientación didáctica, en el formato descrito en este pliego.

SEXTA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

| Unidades | Descripción | Precio unitario | Total |
|----------|---|-----------------|-------|
| 9 | Diseño, maquetación de cada cuaderno educativo. | | |
| 9 | Diseño, maquetación de la ficha de descripción didáctica de cada cuaderno educativo. | | |
| 9 | Diseño, maquetación de la ficha de orientaciones didácticas para el docente de cada cuaderno educativo. | | |



| | | | |
|----------------|--|--|--|
| 2 | Sesión de presentación de los trabajos al profesorado. | | |
| BASE IMPONIBLE | | | |
| IVA | | | |
| TOTAL | | | |

SÉPTIMA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en cuenta el IVA que recae sobre el mismo, conforme a la siguiente fórmula:

$$P=100 (OMB/OL)$$

Donde:

P: Puntos obtenidos

OL: Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB: Oferta más baja.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será de cuatro meses (4) contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.

